

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. 923460

Santa Fe, 24 de Julio de 2018

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la Resolución CAISM nº 37/18 por la que se propone al Consejo Directivo otorgar licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Dra. Cintia Cristiá en un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, carácter ordinario, con funciones en la cátedra "Investigación Musicológica I y II", del Instituto Superior de Música, y

CONSIDERANDO que la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Dra. Cintia Cristiá (DNI Nº 22.889.458), en un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, carácter ordinario, con funciones en la cátedra "Investigación Musicológica I y II", del Instituto Superior de Música, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018, encuadrando la misma en el Capítulo VII, Art. 49, apartado II, inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15.

ARTICULO 2º.- Inscribese, regístrese, comuníquese con copia al Departamento de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION C.D. Nº 260/18